



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
28 de julio de 2011  
Español  
Original: inglés

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### Décima reunión

Changwon (República de Corea), 11 a 20 de octubre de 2011

Tema 4 a) i) del programa provisional

**Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes:**

**El proceso iterativo relativo a la evaluación de la aplicación, incluidos los indicadores del desempeño y de impacto,**

**las metodologías y los procesos de presentación de informes:**

**El proceso iterativo: perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y de las metodologías conexas**

### El proceso iterativo: perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y de las metodologías conexas

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

El presente documento ofrece un análisis de las observaciones formuladas por las entidades informantes con respecto a los indicadores del desempeño y otros elementos del proceso de presentación de informes, como base del proceso iterativo solicitado por la Conferencia de las Partes (CP) en la decisión 13/COP.9. Constituye una respuesta a la petición formulada por la CP en su noveno período de sesiones de que el Secretario Ejecutivo, junto con el Mecanismo Mundial (MM) y después del cuarto ciclo de presentación de informes, en 2010, informara sobre la eficacia de los indicadores del desempeño provisionales y recomendara las mejoras necesarias. En el documento también se ofrece un análisis de los distintos aspectos del proceso de presentación de informes, como los plazos, el fomento de la capacidad, la financiación, la reunión de datos o el control de la calidad, y se sugieren diversos ajustes.

En su décima reunión, el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención tal vez desee examinar las recomendaciones formuladas en este documento y proponer que en el décimo período de sesiones de la CP se pida a la secretaría y al MM que realicen las mejoras necesarias para el ciclo de presentación de informes de 2012.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción y antecedentes.....	1–6	3
II. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y las metodologías conexas .....	7	4
III. Perfeccionamiento del anexo financiero estándar y de la hoja de programas y proyectos.....		17
IV. Perfeccionamiento de la presentación de información adicional .....		18
V. Ajuste de los procedimientos de presentación de informes.....	8–9	19
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	10–14	23

## I. Introducción y antecedentes

1. Al adoptar el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia)<sup>1</sup>, la Conferencia de las Partes (CP) aprobó cuatro objetivos estratégicos (a mediano y a largo plazo) y cinco objetivos operacionales (a corto y a mediano plazo). En la decisión 3/COP.8 también se aprobaron indicadores de impacto para medir los avances en la consecución de los objetivos estratégicos, y se pidió al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) que los afinara más. También se incorporó a la Estrategia un conjunto de indicadores para vigilar la aplicación de la Convención, que sin embargo no llegó a aprobarse. Se encargó al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) la tarea de examinar estos indicadores.

2. A raíz del examen realizado durante la séptima reunión del CRIC, y sobre la base de las aportaciones de las Partes, la CP, en su noveno período de sesiones (CP 9), examinó los proyectos definitivos de los indicadores del desempeño y sus metas conexas. La CP decidió aprobar provisionalmente los indicadores y las metodologías y los procedimientos conexos<sup>2</sup>, con miras a examinar su eficacia y pertinencia para medir el desempeño y el impacto con respecto a la aplicación de la Convención al final del primer ciclo de presentación de informes.

3. En esa misma decisión, la CP también pidió a la secretaría que, junto con el Mecanismo Mundial (MM), utilizara un proceso iterativo para elaborar propuestas que se examinarían en los futuros períodos de sesiones de la CP, a partir del 10º y el 11º, a fin de perfeccionar el conjunto de indicadores del desempeño y de impacto y las metodologías conexas. La CP pidió al CRIC que examinara la situación de ese proceso iterativo durante sus reuniones y recomendara un conjunto mínimo de indicadores del desempeño para su examen en el 11º período de sesiones de la CP (CP 11). También pidió al Secretario Ejecutivo que, junto con el MM y después del cuarto ciclo de presentación de informes, en 2010 y 2012, informara sobre la eficacia de los indicadores del desempeño y de impacto provisionales, teniendo debidamente en cuenta el proceso del CCT de examen y mejora de los indicadores de impacto para los objetivos estratégicos 1, 2, y 3 y las propuestas citadas anteriormente, y que recomendara las mejoras necesarias, también en las metodologías y los procedimientos de presentación de informes incluidos en la decisión 13/COP.9, sobre la base de las recomendaciones que formularan las Partes y otras entidades informantes, para su análisis y posible revisión en los períodos de sesiones 10º y 11º de la CP.

4. El presente documento atiende a la solicitud de la CP 9 de que se analicen las observaciones formuladas por las Partes y se propongan mejoras. Se basa en las observaciones formuladas por las entidades informantes:

a) En la sección de sus informes correspondiente a la información adicional, que brindó a las entidades informantes un instrumento para enriquecer la base de conocimiento del CRIC sobre los problemas concretos y las limitaciones a que se enfrentaban durante el proceso de presentación de informes y el proceso iterativo para los indicadores del desempeño;

b) Durante la novena reunión del CRIC (CRIC 9), como se refleja en el informe de esa reunión<sup>3</sup>;

---

<sup>1</sup> Decisión 3/COP.8.

<sup>2</sup> Decisión 13/COP.9.

<sup>3</sup> ICCD/CRIC(9)/16.

c) En el informe del taller para centros de referencia y los informes de estos sobre las lecciones aprendidas<sup>4</sup>, elaborados como parte del proyecto destinado a posibilitar un cambio de paradigma en materia de vigilancia y evaluación en el marco de la CLD, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y ejecutado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA;

d) A partir de las conclusiones del estudio sobre los problemas y limitaciones enfrentados durante el proceso de presentación de informes y examen de 2010 por los países Partes que no habían presentado su cuarto informe nacional a la CLD al 25 de febrero de 2011<sup>5</sup>, realizado como parte del proyecto del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y de conformidad con las recomendaciones del CRIC<sup>6</sup>.

5. La experiencia adquirida por la secretaría y el MM durante la elaboración de la síntesis y el análisis preliminar de la información presentada por las Partes en el proceso de presentación de informes también se utilizó para formular recomendaciones de mejoras con respecto a diversos elementos y aspectos de dicho proceso.

6. En el presente documento se incluyen esas recomendaciones de mejoras, sobre la base de las observaciones formuladas con respecto al conjunto de indicadores del desempeño y las metodologías conexas y con respecto a los ajustes de los procesos de presentación de informes, que podrán aplicarse en el próximo ciclo de presentación de informes, en 2012. Se entiende, sin embargo, que los cambios en el número y/o la formulación de los indicadores del desempeño y las metas conexas no podrán realizarse hasta la CP 11, en 2013, en el contexto de la evaluación de mitad de período de la Estrategia a que se hace referencia en la decisión 3/COP.8.

## II. Perfeccionamiento del conjunto de indicadores del desempeño y las metodologías conexas

7. Partiendo del análisis preliminar efectuado por la secretaría y el MM, el CRIC 9 llegó a la conclusión de que era necesario seguir mejorando el marco del proceso de presentación de informes, incluidas las plantillas y las metodologías para la presentación de información, a fin de evitar las incoherencias en los datos y de resolver las dificultades encontradas en la aplicación del sistema<sup>7</sup>. El CRIC 9 recomendó simplificar las plantillas, elaborar y aclarar definiciones y metodologías relacionadas con la recopilación y el procesamiento de los datos, dar cabida a explicaciones y observaciones de tipo cualitativo en las plantillas para la presentación de información a fin de complementar los datos cuantitativos, y acordar directrices claras para los análisis preliminares que debían preparar las instituciones de la Convención<sup>8</sup>. En los cuadros que figuran a continuación se incluyen propuestas para seguir trabajando en las plantillas para la presentación de la información, entre otras cosas con respecto a su simplificación y a la incorporación de observaciones cualitativas, así como cuestiones metodológicas que deben aclararse. Las directrices para el análisis preliminar de las instituciones de la Convención figuran en el documento ICCD/CRIC(10)/14.

---

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <http://www.unccd.int/prais/> y <http://www.unccd-prais.com/>.

<sup>5</sup> Pueden consultarse en <http://www.unccd.int/prais/> y <http://www.unccd-prais.com/>.

<sup>6</sup> ICCD/CRIC(9)/15, párr. 92.

<sup>7</sup> *Ibid.*, párr. 82.

<sup>8</sup> *Ibid.*, párrs. 83 y 84.

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
1.1	CONS-O-1	Número y envergadura de las actividades de información organizadas sobre el tema de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y/o las sinergias de la DDTS con el cambio climático y la diversidad biológica, y público al que llega la información de los medios de comunicación sobre la DDTS y sus sinergias	<p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La meta para el indicador del desempeño CONS-O-1 plantea dificultades.</li> <li>2) El indicador del desempeño CONS-O-1 podría tener una utilidad limitada, puesto que medir los conocimientos resulta demasiado complejo y subjetivo y lleva mucho tiempo.</li> <li>3) Es imposible realizar estimaciones sólidas del porcentaje de población nacional informado sobre la DDTS con las herramientas de comunicación de la información existentes.</li> <li>4) La contribución de los interesados locales a la promoción de la educación y la sensibilización no queda debidamente reflejada en los informes nacionales.</li> <li>5) También se plantearon problemas para desglosar los datos por año.</li> </ol> <p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las Partes comunicaron dificultades para reunir datos fiables sobre la cantidad de personas alcanzadas por los distintos medios de comunicación y señalaron que, desde un punto de vista metodológico, resultaba muy arriesgado hacer estimaciones no basadas en pruebas objetivas.</li> <li>2) Algunas Partes señalaron también que la pregunta de si la información proporcionada en los procesos de comunicación era parte de la estrategia de comunicación nacional relacionada con las cuestiones del medio ambiente era demasiado general y debía hacerse más concreta.</li> </ol>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Durante el proceso iterativo y la evaluación de mitad de periodo de la Estrategia podría ser necesario establecer metas a nivel nacional para reflejar adecuadamente los rasgos específicos de las actividades de los distintos países Partes en cuanto a la sensibilización</li> <li>2) La contribución de los interesados locales a la promoción de la educación y la sensibilización debería tenerse en cuenta durante el siguiente ciclo de presentación de informes mediante la elaboración de métodos adecuados de reunión de datos.</li> <li>3) Debería también aclarar la metodología utilizada para calcular el grado de sensibilización nacional.</li> </ol> <p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Cómo medir la sensibilización?</li> <li>2) ¿Cómo medir la cantidad de personas alcanzadas por los medios de comunicación, en particular los programas de radio y televisión (evitando el doble cómputo)?</li> <li>3) ¿Qué puede considerarse una campaña, un festival, etc.?</li> <li>4) ¿Sobre qué territorio debería informarse?</li> <li>5) ¿Quién puede considerarse "participante"?</li> <li>6) ¿Qué se entiende exactamente por "estrategia de comunicación nacional relacionada con las cuestiones del medio ambiente" (qué cuestiones debe abordar para considerarse como estrategia relacionada con las cuestiones del medio ambiente, cuándo puede considerarse nacional, qué relación tiene con la estrategia de comunicación de la CLD)?</li> </ol>

Resultado	Número de indicador	Indicador	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
1.3	CONS-O-3	Número de organizaciones de la sociedad civil e instituciones de ciencia y tecnología que participan en los procesos de la Convención	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Algunas Partes señalaron que la limitada disponibilidad de conjuntos de datos pertinentes (es decir, el no poder acceder fácilmente a la información requerida) constituía un problema y, por ende, también la cantidad de tiempo y esfuerzo necesarios para reunir datos de un amplio abanico de interesados (organizaciones de la sociedad civil, instituciones de ciencia y tecnología) que no presentaban información y actuaban en gran medida con independencia de los funcionarios de enlace nacionales.</p> <p>2) La actual versión de la plantilla permite un análisis cualitativo limitado.</p> <p>3) Muchas de las organizaciones de la sociedad civil que participan en programas/proyectos de DDTS no han sido acreditadas por la CP. No se las debe excluir, puesto que contribuyen en gran medida a hacer frente a las cuestiones relativas a la DDTS a nivel comunitario.</p> <p>4) Algunos países desarrollados comunicaron datos sobre las organizaciones de la sociedad civil/las instituciones de ciencia y tecnología en su territorio, mientras que otros intentaron también facilitar información para los países receptores.</p> <p>5) Una pregunta con las opciones "Sí/No" para la contribución nacional a la meta no resulta adecuada para evaluar los progresos reales con respecto al logro de una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología en programas y proyectos relacionados con la DDTS.</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Se pide al CCT que proporcione asesoramiento sobre la forma de intensificar y racionalizar las medidas encaminadas a aumentar la participación de las instituciones de ciencia y tecnología en el proceso de la Convención.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Harían falta más recursos humanos y financieros para presentar información de forma sistemática y establecer una base de datos sobre este indicador para las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología a nivel nacional, y en particular para países grandes y descentralizados, por ejemplo mediante actos/talleres específicos para la sociedad civil y/o las instituciones científicas.</p> <p>2) La secretaría podría facilitar una sencilla base de datos de demostración como herramienta de reunión de datos para facilitar su recopilación en el portal del PRAIS, a fin de ayudar a las Partes a mantener registros de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología implicadas en la lucha contra la DDTS. Esta base de datos podría contener también información cualitativa sobre el nombre y una breve descripción de las organizaciones, para crear y mantener una base de datos a nivel nacional y disponer de información cualitativa actualizada sobre la naturaleza de dichas organizaciones de la sociedad civil/instituciones de ciencia y tecnología.</p> <p>3) En las directrices y plantillas podría pedirse más información sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología en el proceso de la Convención.</p> <p>4) Podría reconsiderarse una escala de clasificación de las preguntas (de "muy importante" a "sin importancia").</p>

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
			6) Para la evaluación cualitativa, algunas Partes consideraron que la expresión "sin importancia" no resultaba adecuada. Otras sugirieron adoptar un enfoque más cuantitativo, con una escala de clasificación (del 1 al 5 o del 1 al 10).	<p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <p>1) ¿Qué puede considerarse una "organización de la sociedad civil"? (¿Deberían incluirse las autoridades municipales de las regiones? ¿Debería incluirse solo a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas o a todas?)</p> <p>2) ¿Sobre qué territorio se debería informar?</p>
CONS-O-4		Número y tipo de iniciativas relacionadas con la DDTS adoptadas por organizaciones de la sociedad civil e instituciones de ciencia y tecnología en el campo de la educación	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Las Partes comunicaron el problema de la falta de bases de datos pertinentes de las que poder obtener información.</p> <p>2) Algunas Partes no estaban seguras de los criterios que debían aplicarse para identificar las actividades educativas emprendidas por las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología e informar al respecto. Esto resultaba particularmente difícil en el caso de las actividades de educación no formal pero también en casos, en el marco de la educación formal, en que la participación/las contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología no pudieran haberse hecho con carácter oficioso.</p> <p>3) Algunos países desarrollados comunicaron datos sobre las organizaciones de la sociedad civil/las instituciones de ciencia y tecnología en su territorio, mientras que otros intentaron también añadir información para los países receptores.</p> <p>4) Una pregunta con las opciones "Sí/No" para la contribución nacional a la meta no resulta adecuada para evaluar los progresos reales con respecto al logro de una mayor</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Se pide al CCT que proporcione asesoramiento sobre la forma de intensificar y racionalizar las medidas encaminadas a aumentar la participación de las instituciones de ciencia y tecnología en el proceso de la Convención.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) El período del que se informa deberá ser mayor y harán falta más recursos financieros para poder informar ampliamente sobre este indicador, por ejemplo mediante actos/talleres específicos para la sociedad civil y/o las instituciones científicas.</p> <p>2) La secretaría podría facilitar a las Partes una sencilla base de datos de demostración, como se menciona en el punto 2 del indicador CONS-O-3 (columna derecha).</p> <p>3) Podrían ampliarse las directrices y las plantillas conforme a lo mencionado en el punto 3 (columna derecha).</p> <p>4) En las directrices y plantillas podría pedirse más información sobre las medidas adoptadas a nivel nacional para promover la las actividades educativas realizadas por las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología en materia de DDTS.</p> <p>5) Podría reconsiderarse una escala de clasificación de las preguntas (de "muy importante" a "sin importancia").</p>

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
			participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones de ciencia y tecnología en iniciativas educativas relacionadas con la DDTS.	<b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b>
			5) Para la evaluación cualitativa se prefiere un enfoque más cuantitativo, con una escala de clasificación (del 1 al 5 o del 1 al 10).	1) ¿Qué puede considerarse una "organización de la sociedad civil"? (¿Deberían incluirse las autoridades municipales de las regiones? ¿Debería incluirse solo a las organizaciones de la sociedad civil acreditadas o debería incluirse a todas?) 2) ¿Sobre qué territorio se debería informar?
2.1	CONS-O-5	Número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales que han finalizado la formulación/revisión de programas de acción nacionales, subregionales y regionales alineados con la Estrategia, teniendo en cuenta la información biofísica y socioeconómica, la planificación y las políticas nacionales y la integración en marcos de inversión	<b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b>	<b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b>
2.2			1) Algunas Partes consideraron que la actual plantilla resultaba limitada para comprobar el estado de aplicación de los PAN.	1) Debería darse una mayor prominencia a la presentación de información sobre la situación de ejecución de los PAN en el contexto del nuevo proceso de presentación de informes, entre otras cosas mediante preguntas que permitan mayor flexibilidad para tener en cuenta los contextos nacionales específicos.
2.3			2) Algunas Partes estimaron que los aspectos cualitativos de este indicador no se habían explorado plenamente: las preguntas con las opciones "Sí/No" se consideraban insuficientes para establecer las características de los PAN en un país determinado.	2) Las directrices relativas a este objetivo operacional deberían ser más explícitas en cuanto al período sobre el que se debe informar.
			3) Muchas Partes respondieron a la pregunta "¿Su país ha adoptado un PAN con anterioridad a la Estrategia?/¿En caso afirmativo, su país ha revisado el PAN en alineación con la Estrategia?" facilitando información sobre ese momento (2010) y no sobre 2008-2009.	3) Podría reconsiderarse una escala de clasificación de las preguntas (de "muy importante" a "sin importancia").
			4) Para la evaluación cualitativa, algunas Partes sugirieron adoptar un enfoque más cuantitativo, con una escala de clasificación (del 1 al 5 o del 1 al 10), como ya se ha señalado más arriba.	4) La pregunta sobre el asesoramiento externo debería reformularse para que quedara de la siguiente manera: "¿Se ha recibido asesoramiento externo para la alineación del PAN o la formulación de un PAN alineado?"
			5) La pregunta "¿La elaboración o la alineación del PAN ha recibido asesoramiento externo?" es ambigua porque también puede	



<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
2.4	CONS-O-6	Número de acuerdos de asociación establecidos en el marco de la Convención entre países Partes desarrollados o las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, por un lado, y países Partes afectados, por el otro	<p>referirse a la formulación de los PAN antes de la aprobación de la Estrategia.</p> <p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <p>1) Algunas Partes consideraron que el bajo número de asociaciones relacionadas con las cuestiones de la CLD señalado en este proceso de presentación de informes no se debía a una falta de interés, sino que indicaba más bien el hecho de que el apoyo a los países Partes en desarrollo afectados se prestaba independientemente de que existieran o no acuerdos de asociación concertados en el ámbito de la CLD.</p>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) La plantilla para la presentación de los informes no debería limitarse a los acuerdos de asociación establecidos expresamente en el marco institucional de la CLD, sino que también deberían tener en cuenta otras asociaciones relacionadas con la CLD y los PAN.</p> <p><b>Observación</b></p> <p>1) Dado que el indicador recién aprobado solo se refiere a los acuerdos de asociación establecidos en el marco de la Convención, la plantilla actual no podrá reemplazarse hasta que se modifique el indicador durante la evaluación de mitad de período de la Estrategia. Se propone crear un espacio adicional en la evaluación cualitativa para dar cabida a esta información adicional.</p>
2.5	CONS-O-7	Número de iniciativas de planificación/programación sinérgica de las tres convenciones de Río o mecanismos de aplicación conjunta, en todos los niveles	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Algunos países desarrollados señalaron no estar seguros de si el indicador debería reflejar: a) los compromisos financieros asumidos durante el período correspondiente al informe, o b) los proyectos que recibieron apoyo financiero y se estaban ejecutando durante el período correspondiente al informe, o c) los mecanismos e instrumentos para la planificación/aplicación conjunta que se habían establecido durante el período correspondiente al informe.</p> <p>2) Algunos países desarrollados tampoco tenían claro si debía tenerse en cuenta el apoyo prestado a las organizaciones regionales o subregionales.</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Debe proporcionarse una definición clara de las iniciativas y programas que se incluirían en el cálculo del indicador, al objeto de producir una información más coherente.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Las directrices deben ser más específicas en cuanto a la definición de las iniciativas de planificación/programación sinérgica de las tres convenciones de Río o mecanismos de aplicación conjunta. También deberían dar ejemplos de lo que puede incluirse en los informes y lo que no debería incluirse.</p> <p>2) Las directrices para este objetivo operacional deberían ser más explícitas en cuanto al período sobre el que se debe informar.</p>

Resultado	Número de indicador	Indicador	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
			<p>3) Algunos países desarrollados mencionaron que el indicador se centraba actualmente en el apoyo prestado a los países Partes afectados para iniciativas de planificación/aplicación conjunta, pero que también podría incluir preguntas relacionadas con el contexto nacional de los países desarrollados.</p> <p>4) Algunos países no estaban seguros de si la respuesta a la primera pregunta ("¿Está aplicando iniciativas conjuntas de planificación/programación para las tres convenciones de Río?") debía hacer referencia a la situación en 2008-2009 o en el momento de presentarse el informe.</p>	
3.1	CONS-O-8	Número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales que han establecido y apoyan un sistema de vigilancia nacional, subregional o regional de la DDTS	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) La actual definición de un "sistema de vigilancia que cubra parcialmente la DDTS" permite un margen de interpretación demasiado amplio.</p> <p>2) La actual definición de un "sistema de vigilancia" ("Sistema que entraña una labor sistemática de recopilación, almacenamiento y procesamiento de datos con fines de análisis y evaluación de la vulnerabilidad") hace gran hincapié en el concepto de vulnerabilidad (seguridad alimentaria/cambio climático) y quizás no refleje plenamente las complejidades de la DDTS.</p> <p>3) La actual definición de un "sistema de vigilancia" no tiene en cuenta los aspectos socioeconómicos de la DDTS.</p> <p>4) Algunos países desarrollados señalaron no estar seguros de si el indicador debería reflejar:</p>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) Es necesario aclarar la definición y el enfoque metodológico del indicador del desempeño relativo a los "sistemas de vigilancia".</p> <p>2) Es necesario ofrecer un espacio para el suministro de información cualitativa sobre los sistemas nacionales/regionales de vigilancia de la DDTS comunicados por las Partes.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Se deberían modificar las directrices para permitir más información cualitativa sobre este indicador, por ejemplo sobre la naturaleza del sistema de vigilancia o los planes para desarrollar un sistema de vigilancia.</p> <p>2) Las directrices para este objetivo operacional deberían ser más explícitas en cuanto al período sobre el que se debe informar.</p>
3.2				

Resultado	Número de indicador	Indicador	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
			a) los compromisos financieros asumidos en esta esfera durante el período correspondiente, o b) los proyectos que recibían apoyo financiero y se estaban ejecutando durante el período correspondiente al informe o c) el apoyo al establecimiento de sistemas de vigilancia durante el período correspondiente al informe.	<p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <p>1) ¿Qué puede considerarse un sistema de vigilancia específico de la DDTS? ¿Qué puede considerarse un sistema de vigilancia del medio ambiente que abarque, en parte, las cuestiones relativas a la DDTS? Por ejemplo, ¿pueden los sistemas de vigilancia meteorológica considerarse una respuesta afirmativa a esta pregunta?</p> <p>2) ¿Puede un sistema de vigilancia que no sea un sistema de vigilancia del medio ambiente pero que trate los aspectos socioeconómicos de la DDTS considerarse un sistema de vigilancia de la DDTS?</p>
3.3	CONS-O-10	Número de PAN, PASR y PAR revisados que reflejan el conocimiento de los factores indirectos de la DDTS y sus interacciones, así como de la interacción de la DDTS con el cambio climático y la diversidad biológica	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>Véanse <i>supra</i> las observaciones sobre el indicador CONS-O-5 referidas a la alineación de los PAN.</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Se invita al CCT a que preste asesoramiento a las Partes sobre la mejor manera de llevar a cabo un examen basado en los conocimientos y un análisis de los desfases en el proceso de alineación de sus PAN con la Estrategia.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>Véanse <i>supra</i> las observaciones sobre el indicador CONS-O-5 referidas a la alineación de los PAN.</p>
3.4				
3.5	CONS-O-11	Tipo y número de sistemas de intercambio de conocimientos relacionados con la DDTS a nivel mundial, regional, subregional y nacional descritos en el sitio web de la Convención, y usuarios de esos sistemas	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) El análisis de la información facilitada por las Partes muestra que algunas Partes incluyeron sistemas de información y sitios web que no pueden considerarse sistemas de intercambio de conocimientos.</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Se invita al CCT a que delibere sobre la posibilidad de incluir los sistemas de gestión de los conocimientos de que se haya informado en las redes científicas y los sistemas de transmisión de conocimientos conexos.</p>

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
			2) Las cifras sobre el número de usuarios variaban significativamente.	<p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Deberían aclararse las directrices sobre lo que puede incluirse como sistema de gestión de conocimientos y ofrecerse ejemplos.</p> <p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <p>1) ¿Cómo calcular el número de usuarios de un sitio web que cumple la función de un sistema de gestión de los conocimientos? Evaluar la utilidad de esta información.</p>
4.1	CONS-O-13	Número de países y entidades informantes subregionales y regionales que participan en el fomento de la capacidad para combatir la DDTs mediante las autoevaluaciones de la capacidad nacional u otras metodologías e instrumentos	<p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <p>1) Los problemas metodológicos dificultan la asignación del apoyo en función de los datos proporcionados hasta la fecha.</p> <p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Algunas Partes aludieron a la falta de tiempo para recabar los datos pertinentes.</p> <p>2) Algunas Partes señalaron tener dificultades para decidir si procedía informar de determinado programa o proyecto en relación con este indicador, pues casi todos los proyectos o programas tienen un componente de fomento de la capacidad.</p> <p>3) Este indicador cumpliría mejor su cometido si no se limitara a evaluar el número de iniciativas e intentase evaluar la envergadura y, posiblemente, el alcance de estas.</p> <p>4) Para los países afectados que son también países desarrollados, el formato actual de la</p>	<p><b>Recomendación formulada por el CRIC 9</b></p> <p>1) Debería darse una definición metodológica más precisa de la expresión "iniciativa de fomento de la capacidad" al objeto de lograr una mayor armonización de la información proporcionada por los países Partes.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Las directrices deberían aclarar mejor qué se entiende por planes, programas o proyectos de fomento de la capacidad "importantes".</p> <p>2) Deberían ampliarse las directrices para que se incluya más información cualitativa sobre la envergadura, el alcance, la eficacia y el avance de las iniciativas señaladas.</p> <p>3) Las directrices deberían ser flexibles en lo que respecta a la presentación de informes de las Partes afectadas que son países desarrollados.</p>

Resultado	Número de indicador	Indicador	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
5.1	CONS-O-14	Número de países Partes afectados y entidades subregionales y regionales cuyos marcos de inversión, establecidos en las estrategias de financiación integradas ideadas por el MM o en otras estrategias de ese tipo, indican el apalancamiento de recursos nacionales, bilaterales y multilaterales para combatir la desertificación y la degradación de las tierras	<p>plantilla no se presta a la correcta comunicación de la información sobre este indicador, pues se ha diseñado en parte para informar sobre la ayuda recibida y resulta difícil proporcionar información sobre las medidas financiadas exclusivamente con los recursos propios del país.</p> <p>5) Algunos países desarrollados señalaron no estar seguros de si el indicador debería reflejar:</p> <p>a) los compromisos financieros asumidos en esta esfera durante el período correspondiente al informe, o b) los proyectos que recibieron apoyo financiero y se estaban ejecutando durante el período correspondiente al informe, o c) el apoyo a las actividades de fomento de la capacidad que se habían establecido durante dicho período.</p> <p>6) La cuestión de la contribución nacional al logro de la meta no se consideró demasiado pertinente, pues casi todos los países tienen algún proyecto o plan de fomento de la capacidad relacionado con la DDTS.</p> <p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <p>1) La mera existencia de un marco de inversión integrado se consideró insuficiente como indicador de si se conseguían o no los fondos necesarios para la aplicación de la Convención.</p> <p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Para los países afectados que son también países desarrollados, el formato actual de la plantilla no se presta a la correcta comunicación de la información sobre este indicador, pues se ha diseñado en parte para informar sobre la ayuda recibida y resulta difícil proporcionar</p>	<p>4) Las directrices relativas a este objetivo operacional deberían ser más explícitas en cuanto al período a que deben referirse los informes.</p> <p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <p>1) ¿Qué es el fomento de la capacidad?</p> <p>2) ¿Qué es el desarrollo de la capacidad?</p> <p><b>Comentario</b></p> <p>1) Tal vez sea necesario revisar la cuestión de la contribución nacional al logro de la meta en el contexto de la evaluación de mitad de período de la Estrategia.</p> <p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) Es necesario realizar un análisis más profundo de la funcionalidad y eficiencia de los marcos de inversión integrados existentes a fin de obtener información más exacta durante el proceso de presentación de informes.</p> <p>2) Se pidió que se elaborara una definición más precisa de la expresión "marco de inversión integrado" que ayudara a las Partes a proporcionar información más exacta a nivel nacional.</p> <p>3) En el futuro debería estudiarse la posibilidad de informar sobre los progresos realizados en la aplicación de los marcos de inversión.</p> <p>4) Es necesario realizar un nuevo análisis global de las dificultades con que tropiezan los países Partes en relación con el establecimiento de un marco de inversión integrado, a fin de ofrecer una orientación útil para el logro de las metas conexas.</p>

Resultado	Número de indicador	Indicador	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
			<p>información sobre las medidas financiadas exclusivamente con los recursos propios del país.</p> <p>2) Algunos países desarrollados señalaron no estar seguros de si este indicador debería reflejar: a) los compromisos financieros asumidos en esta esfera durante el período correspondiente al informe, o b) los proyectos que recibieron apoyo financiero y que se estaban ejecutando durante el período correspondiente al informe, o c) el apoyo al establecimiento de los marcos de inversión integrados que se crearon durante dicho período.</p> <p>3) Algunas Partes no estaban seguras de si la respuesta a la primera pregunta ("¿Ha establecido su país un marco de inversión integrado?") debía hacer referencia a la situación en 2008-2009 o en el momento de presentarse el informe (2010).</p>	<p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Las directrices relativas a este objetivo operacional deberían ser más explícitas en cuanto al período sobre el que se debe informar.</p>
5.2	CONS-O-15	Cantidad de recursos financieros suministrados por los países Partes desarrollados para combatir la DDTS	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Informar sobre este indicador requiere mucho tiempo, pues para ello hay que realizar una extensa labor de recopilación de datos.</p> <p>2) La calidad de la información depende en gran medida de la calidad y exhaustividad de los datos facilitados a través del anexo financiero estándar y en la hoja de programas y proyectos.</p> <p>3) Algunas Partes señalaron que no estaban seguras de si debían incluir las contribuciones multilaterales.</p> <p>4) Algunas Partes no estaban seguras de si incluir las contribuciones hechas a organizaciones activas a nivel nacional o si centrarse en los compromisos relacionados con</p>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) Sería necesario aclarar las directrices para la presentación de información sobre la base del indicador del desempeño CONS-O-15.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Es necesario incluir un plazo suficiente en el proceso de presentación de informes para la recopilación y verificación de los datos.</p> <p>2) La creación de bases de datos para este fin contribuiría a agilizar la recopilación y verificación de los datos.</p> <p>3) Habría que modificar la hoja de programas y proyectos y el anexo financiero estándar para facilitar la presentación de información sobre este indicador.</p>

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
			proyectos de lucha contra la DDTS destinados a la prestación de apoyo directo a los países Partes afectados.	4) Habría que aclarar mejor los compromisos financieros sobre los que se debe informar en relación con este indicador.
5.2	CONS-O-16	Grado de adecuación, oportunidad y previsibilidad de los recursos financieros suministrados por los países Partes desarrollados para combatir la DDTS	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Algunos países propusieron que se tuvieran en cuenta más cosas, además del grado de adecuación, oportunidad y previsibilidad de la contribución.</p>	<p><b>Comentario</b></p> <p>1) En la actualidad, el indicador se centra en la adecuación, la oportunidad y la previsibilidad. Puede incluirse más información en el análisis cualitativo.</p>
5.3	CONS-O-17	Número de propuestas de proyectos relacionados con la DDTS que se han presentado para su financiación a instituciones, mecanismos y fondos financieros internacionales, incluido el FMAM, y han recibido una respuesta favorable	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Informar sobre este indicador requiere mucho tiempo, pues entraña una extensa labor de recopilación de datos.</p> <p>2) La recopilación de datos sobre este indicador requiere una intensa interacción con los funcionarios de finanzas de un amplio abanico de organizaciones. El gran esfuerzo que ello implica hace que informar sobre este indicador resulte antieconómico.</p> <p>3) La calidad de la información depende en gran medida de la calidad y exhaustividad de los datos facilitados a través del anexo financiero estándar y en la hoja de programas y proyectos.</p> <p>4) La plantilla actual no permite incluir propuestas de proyectos que vayan a financiarse con recursos nacionales. Este aspecto es especialmente importante para los países y regiones donde el presupuesto nacional constituye una fuente fundamental de financiación para los proyectos relacionados con la DDTS.</p>	<p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Es necesario incluir un plazo suficiente en el proceso de presentación de informes para la recopilación y verificación de los datos.</p> <p>2) La creación de bases de datos para este fin contribuiría a agilizar la recopilación y verificación de los datos.</p> <p>3) Habría que modificar la hoja de programas y proyectos y el anexo financiero estándar para facilitar la presentación de informes sobre este indicador.</p> <p><b>Comentario</b></p> <p>1) En la actualidad, el indicador se refiere a los proyectos internacionales. Durante la evaluación de mitad de periodo podría ser importante la cuestión de la ampliación del indicador para que incluya los proyectos financiados con recursos nacionales.</p>

<i>Resultado</i>	<i>Número de indicador</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
<b>Resultado</b>	<b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b>			<b>Comentario</b>
5.4			Algunas Partes señalaron que el formato para la presentación de informes no incluía indicadores para el resultado 5.4 de la Estrategia, referido a la "financiación innovadora" (a saber: "Se determinan fuentes y mecanismos de financiación innovadores para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía, con inclusión del sector privado, los mecanismos basados en el mercado, las entidades comerciales, las fundaciones y las organizaciones de la sociedad civil, y otros mecanismos de financiación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de este, la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la reducción del hambre y la pobreza").	La necesidad de introducir un nuevo indicador podría estudiarse en la evaluación de mitad de período.
5.5	CONS-O-18	Cantidad de recursos financieros y tipos de incentivos que han permitido el acceso a la tecnología por los países Partes afectados	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Algunas Partes señalaron tener problemas para definir la transferencia de tecnología.</p> <p>2) Algunas Partes dijeron tener problemas para entender cómo se establecía la conexión entre una iniciativa o incentivo y un caso de transferencia de tecnología (resultados).</p> <p>3) La sección no permite la minuciosa investigación y comprensión de las cuestiones relativas a la transferencia de tecnología.</p> <p>4) Algunas Partes indicaron que tenían problemas para desglosar los datos por año.</p>	<p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Debería incluirse información cualitativa sobre determinados aspectos y el carácter de la transferencia de tecnología.</p> <p><b>Cuestiones metodológicas específicas que deben aclararse después de la CP 10</b></p> <p>1) ¿Qué puede considerarse transferencia de tecnología (la asistencia técnica, la asistencia material, los programas informáticos, etc.)? ¿En qué ámbitos?</p> <p>2) ¿Qué es un incentivo?</p>



### III. Perfeccionamiento del anexo financiero estándar y de la hoja de programas y proyectos

#### Observaciones

##### Observaciones formuladas en el CRIC 9

- 1) Algunas Partes subrayaron que había distintas interpretaciones de lo que debía enumerarse en el anexo financiero estándar y en la hoja de programas y proyectos.
- 2) Algunas Partes subrayaron que en el análisis se tendría que haber distinguido mejor entre los compromisos de los países en desarrollo afectados, los países afectados con economías en transición (recursos naturales), los países desarrollados no afectados (asistencia oficial para el desarrollo) y los países desarrollados afectados (con una clara distinción entre los compromisos movilizadas para la lucha contra la DDTS a nivel nacional y los destinados a la cooperación internacional en relación con la DDTS).
- 3) Algunas Partes cuestionaron la forma en que los marcadores de Río se utilizaban cuantitativamente.

##### Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis del MM

- 1) La inmensa mayoría de los países eran conscientes de la pertinencia de esta sección del informe y consideraban que la recopilación de información para el anexo financiero estándar y la hoja de programas y proyectos era un ejercicio muy pertinente que contribuiría a la acumulación de unos conocimientos muy necesarios sobre las corrientes financieras destinadas a la aplicación de la CLD. Sin embargo, la brevedad de los plazos impuestos para la presentación de informes, combinada con el nivel de coordinación necesario entre las entidades de enlace nacionales y sus interlocutores pertinentes a escala nacional e internacional (ministerios de finanzas, donantes, organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, etc.) provocaban ciertas dificultades para recabar la información necesaria.
- 2) Se expresó la opinión de que la plantilla y las directrices en su forma actual requerían demasiada información y un nivel de detalle excesivo, tanto en el caso del anexo financiero estándar como en el de la hoja de programas y proyectos. Se recomendó simplificar ambas plantillas, y varias Partes recomendaron encarecidamente fundirlas en un único formato financiero. Esta recomendación puede ser reflejo de la dificultad de algunos países para entender las diferencias entre el anexo financiero estándar y la hoja de programas y proyectos, así como el propósito de ambas plantillas. Los países Partes desarrollados, por ejemplo, consideraban por lo general que el anexo financiero estándar era la herramienta más apropiada y que la hoja de programas y proyectos resultaba más indicada para los países receptores.

#### Medidas recomendadas para el CRIC 10

##### Recomendaciones formuladas por el CRIC 9

Es necesario aclarar, en una versión revisada de las directrices para la presentación de informes, la cuestión de las distintas interpretaciones sobre qué debe enumerarse en el anexo financiero estándar y en la hoja de programas y proyectos.

- 1) Es necesario que el MM siga afinando su análisis sobre las corrientes financieras.
- 2) Es necesario seguir trabajando en la cuestión del uso cuantitativo de los marcadores de Río, con miras al próximo ciclo de presentación de informes.

##### Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis del MM

- 1) Mejorar la interfaz para que se puedan realizar diversas comprobaciones de la uniformidad, en particular comprobaciones de los órdenes de magnitud.
- 2) Proponer el establecimiento de vínculos entre los datos de los donantes y los de las Partes afectadas, a fin de facilitar el suministro de información y evitar que se presente dos veces la misma información (así como para velar por la uniformidad de la información a nivel mundial).
- 3) Simplificar las preguntas y velar por la uniformidad, utilizando para ello cuadros adecuados (por ejemplo, preguntar dónde tiene lugar la medida, y a continuación derivar el anexo subregional y regional a partir del país donde se ejecuta).
- 4) Ofrecer valores por defecto para los parámetros clave.

*Observaciones**Medidas recomendadas para el CRIC 10*

3) La introducción de categorías como los marcadores de Río, los códigos de actividades pertinentes, y los códigos de propósito de la OCDE en los informes de la CLD era motivo de preocupación debido a que, para la inmensa mayoría de proyectos, las bases de datos existentes no contenían este tipo de clasificaciones. Esto implicaba la necesidad de introducir *a posteriori* los valores correspondientes a una gran cantidad de información con la que, en muchos casos, la entidad de enlace nacional u otro funcionario encargado de los informes no estaban familiarizados. A fin de reducir la carga que representaba la presentación de informes, algunos países desarrollados propusieron una armonización más estrecha entre el formato de la hoja de programas y proyectos/anexo financiero estándar y el sistema de presentación de información para donantes de la OCDE. Varios interesados recomendaron también explorar maneras de coordinar la presentación de informes entre los países receptores y donantes.

4) Uno de los aspectos más criticados del diseño del portal del PRAIS afectaba de manera particular a la facilidad de uso de las plantillas para el anexo financiero estándar y la hoja de programas y proyectos. Debido a que las preguntas aparecían en pantalla una a una, la presentación de información se hacía especialmente engorrosa y lenta cuando se trataba de introducir un gran número de proyectos y un gran volumen de datos. El desarrollo de una función para importar automáticamente los datos del anexo financiero estándar y de la hoja de programas y proyectos de una plantilla de Excel se reveló como un instrumento fundamental para que los países pudieran informar sobre un gran número de iniciativas (especialmente útil para los países desarrollados).

#### IV. Perfeccionamiento de la presentación de información adicional

*Observaciones**Medidas recomendadas para el CRIC 10*

**Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría**

- 1) Varios países consideraron insuficiente el examen de los indicadores que era posible realizar en el marco de la sección dedicada al proceso iterativo sobre los indicadores.
- 2) Algunas Partes señalaron que la información sobre la ejecución de los PAN no era lo bastante prominente en la plantilla.

**Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría**

- 1) Se podrían incluir formularios específicos al final de cada plantilla para que el informante añadiera observaciones sobre cada indicador, entre otras cosas para ampliar la evaluación cualitativa, explicar la metodología empleada y facilitar los metadatos pertinentes.
- 2) Debería existir un formato más detallado para informar sobre la situación de la aplicación de los PAN.

## V. Ajuste de los procedimientos de presentación de informes

8. Además de formular observaciones sobre los indicadores del desempeño, el anexo financiero estándar, la hoja de programas y proyectos y la sección de información adicional, las Partes se pronunciaron sobre otros aspectos del proceso de presentación de informes. De este análisis se destilaron cinco asuntos importantes:

- a) Falta de tiempo;
- b) Recopilación, gestión y control de la calidad de los datos (incluida la coordinación a nivel nacional);
- c) Fomento de la capacidad;
- d) Financiación;
- e) Cuestiones relativas al funcionamiento del portal del PRAIS (recopilación de datos a nivel mundial).

9. Estos temas se examinan de forma pormenorizada en el cuadro que figura a continuación, junto con propuestas de mejora y posibles medidas para el futuro. Los asuntos relacionados con el control de la calidad de los datos al nivel de uso de la secretaría y el MM para la síntesis y el análisis preliminar de la información presentada por las Partes se abordan en el documento ICCD/CRIC(10)/14.

Cuestión	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
Falta de tiempo	<p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) La falta de tiempo constituyó un reto considerable durante el ciclo de presentación de informes de 2010, y necesariamente afectó a la exhaustividad de los informes y a la calidad de la información que contenían. Los procesos nacionales de recopilación y análisis de datos, fomento de la capacidad, consultas y aprobación y presentación de los informes llevan mucho tiempo. Numerosas Partes pidieron que el plazo para la presentación de informes fuera de seis meses.</p>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) En los futuros ciclos debería preverse un margen suficiente para recopilar sistemáticamente los datos, hacer un control de la calidad de estos y validar los informes, lo que podía repercutir en la forma en que el CRIC examina la información que dimana del proceso de presentación de informes.</p> <p>2) Para los futuros ciclos se deberían adoptar plazos más realistas, que tengan en consideración la programación de las reuniones del CRIC en que se examine la información recibida de las Partes y otras entidades informantes.</p>
Recopilación, gestión y control de la calidad de los datos	<p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <p>1) Se subrayó la importancia de establecer bases de datos nacionales adecuadas para la presentación de informes, mediante el suministro de apoyo financiero y técnico suficiente, que aseguraran la continuidad del proceso y proporcionaran una infraestructura de información fácilmente accesible que pudiera utilizarse para elaborar los informes.</p> <p>2) Se expresaron preocupaciones en relación con el proceso a nivel nacional, que requería una mayor sensibilización de los principales interesados a fin de mejorar la coordinación de la recolección de datos y el enfoque participativo necesario.</p> <p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) La mayoría de las Partes recopilaban una gran parte de sus datos a través de reuniones y talleres, y por medio de contactos directos e individuales con los interesados en la forma de entrevistas, reuniones, correos electrónicos, cuestionarios estructurados y acceso directo a bases de datos. No obstante, fueron muchas las Partes que dijeron tropezar con problemas de accesibilidad y disponibilidad de los datos. Uno de los más frecuentes era el problema de la coordinación entre los ministerios y otras instituciones competentes para, por ejemplo, acceder a datos sensibles o para coordinar el informe o aprobar su presentación. Incluso cuando los datos necesarios estaban disponibles y eran accesibles, la información estaba muy dispersa y no se había recopilado/organizado de manera</p>	<p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) La existencia de bases de datos nacionales tendría que incorporarse en el proyecto del PRAIS, para que las Partes vayan creando una red nacional de vigilancia que permita acceder fácilmente a la información cuando sea necesario.</p> <p>2) La secretaría debería elaborar un marco coherente que asegure la calidad de los datos.</p> <p>3) Habría que acrecentar la labor de fomento de la capacidad respecto de la recopilación y gestión de los datos para el PRAIS.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Los mecanismos de coordinación, como los órganos de coordinación nacionales, cumplen una misión importante en el proceso de presentación de informes, y deberían ser revitalizados y/o reforzados, puesto que están en la posición ideal para supervisar las iniciativas de colaboración emprendidas por múltiples interesados, y constituyen un foro idóneo para que los interesados nacionales compartan la responsabilidad de presentar informes al proceso de la CLD.</p> <p>2) Para que el próximo ciclo de presentación de informes sea más satisfactorio, es importante que todas las Partes establezcan y/o mantengan sistemas para recabar los datos requeridos. Esto debería ir acompañado de mejoras en los sistemas de gestión de la información en las oficinas de las entidades de enlace</p>

Cuestión	Observaciones	Medidas recomendadas para el CRIC 10
Fomento de la capacidad (incluidos los centros de referencia) y financiación	<p>que facilitara la presentación de informes con arreglo a los requisitos y normas del PRAIS.</p> <p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <p>1) Se hizo un enérgico llamamiento a que se potenciara el fomento de la capacidad.</p> <p>2) El apoyo financiero suministrado para el proceso PRAIS era insuficiente.</p> <p><b>Observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) La capacidad de los centros de referencia para prestar apoyo técnico durante el proceso de presentación de informes se veía afectada por factores como la falta de un mandato claro para apoyar la aplicación de la CLD y de experiencia en la presentación de informes para otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, la ausencia de vínculos con los procesos de integración regional, la incapacidad de establecer sinergias entre el apoyo al proceso de presentación de informes y la racionalización de sus actividades (eficacia del apoyo en función de sus costos), etc.</p>	<p>nacionales, con la participación plena de todos los interesados pertinentes.</p> <p>3) Una de las características de un portal mejorado del PRAIS debería ser su disponibilidad permanente como herramienta de trabajo para las entidades de enlace nacionales, y la capacidad de actuar como una extensión de los sistemas de vigilancia de ámbito nacional</p> <p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <p>1) La función y el mandato de los centros de referencia deberían aclararse mejor para que sean más eficaces y puedan participar como corresponde en los futuros ciclos de presentación de informes.</p> <p>2) La secretaría debería elaborar atribuciones detalladas para la participación futura de los centros de referencia en el proceso de presentación de informes. Los países Partes deberían participar en el proceso de elaboración de las atribuciones relativas a los procedimientos de selección, los centros de referencia y la selección de estos últimos.</p> <p>3) Debería asegurarse una asistencia financiera adecuada para el siguiente ciclo de presentación de informes.</p> <p><b>Recomendaciones basadas en las observaciones de las Partes recogidas en sus informes, en el informe del taller para los centros de referencia, en los informes sobre las lecciones aprendidas y en el análisis de la secretaría</b></p> <p>1) Los centros de referencia serían más eficientes si llevaran a cabo actividades específicas a nivel nacional (facilitación, misiones de apoyo, etc.) y si buscaran más oportunidades de interacción regional/subregional (por ejemplo, a través de un taller adicional para intercambiar experiencias y resolver problemas).</p> <p>2) Dado que la introducción del requisito de informar sobre los indicadores de impacto a partir del ciclo de 2012 aumentará todavía más la complejidad del proceso de presentación de informes, está claro que en el futuro la calidad de los informes dependerá todavía más de la disponibilidad de recursos suficientes para financiar la recopilación y el análisis de datos.</p>

<i>Cuestión</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Medidas recomendadas para el CRIC 10</i>
<p>Portal del PRAIS</p>	<p><b>Observaciones formuladas en el CRIC 9</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Algunas Partes señalaron problemas técnicos relacionados con la facilidad de uso del portal del PRAIS.</li> <li>2) Los informes generados por medio del portal del PRAIS no representaban un buen instrumento para la sensibilización a nivel nacional.</li> </ol>	<p>3) La diversidad de requisitos para la presentación de informes a los distintos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente sigue constituyendo una carga considerable para las entidades de enlace nacionales, pero hay posibilidades de armonizar el nuevo sistema con las múltiples exigencias de otras convenciones, sobre todo si las sinergias se aprovechan al máximo mediante la creación de bases de datos integradas sobre cuestiones ambientales.</p> <p><b>Recomendaciones formuladas por el CRIC 9</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Debería hacerse lo posible por corregir las deficiencias del sistema para su uso futuro, también en lo que respecta a la disponibilidad de plantillas y documentos de referencia en todos los idiomas oficiales.</li> <li>2) Se deberían suministrar plantillas/formatos de presentación de informes no basados en la Web para aquellos países que tengan dificultades para conectarse a Internet.</li> <li>3) Se debería simplificar la estructura técnica del portal del PRAIS para reducir al mínimo el número de países que tengan dificultades para presentar sus informes.</li> <li>4) La secretaría debería proseguir su labor de mejora del portal del PRAIS, asegurando su interactividad y facilitando la circulación de información, teniendo en cuenta las observaciones que formulen las entidades informantes acerca de sus funciones.</li> <li>5) Deberían introducirse mejoras en los informes generados por medio del portal del PRAIS.</li> <li>6) La elaboración de un portal para el siguiente ciclo debería ultimarse con carácter urgente, incorporar soluciones a las lagunas detectadas en el proceso anterior, incluir la elaboración de directrices para la aplicación de los PASR/PAR, e ir seguida de talleres de fomento de la capacidad de los interesados pertinentes.</li> </ol>

## VI. Conclusiones y recomendaciones

10. El primer ejercicio de presentación de informes realizado con arreglo a los nuevos procedimientos recabó un amplio apoyo de las Partes, que por lo general lo consideraron un avance considerable hacia la implantación plena de los informes cuantitativos basados en indicadores y metas. Las entidades informantes y las instituciones y los órganos subsidiarios de la Convención invirtieron un esfuerzo considerable en este ejercicio y lo consideraron el inicio de un largo proceso de aprendizaje. Ofreció a las Partes oportunidades que excedían sus obligaciones de presentar información. La preparación de informes nacionales demostró su utilidad no solo como instrumento para vigilar la aplicación de la Convención a nivel nacional, sino también como herramienta de planificación. Muchas Partes aprovecharon esta labor para evaluar sus necesidades nacionales de fomento de la capacidad, para entender mejor sus necesidades en el ámbito de la recopilación, la disponibilidad y la accesibilidad de los datos y para realizar labores de coordinación con todos los interesados que participaban en la aplicación de la Convención y la presentación de informes al respecto. Este es también el motivo por el que muchos países subrayaron la necesidad de establecer vínculos más estrechos entre la vigilancia de los planes de acción nacionales y los requisitos del proceso de presentación de informes. A este respecto, es esencial contar con sistemas de vigilancia establecidos y bien mantenidos.

11. El objetivo último del nuevo sistema de presentación de informes es ayudar a las Partes a evaluar la aplicación de la Convención y de la Estrategia, y a utilizar la información recabada en este proceso para introducir mejoras en las políticas, aumentar la sensibilización y perfeccionar su labor de comunicación, así como para integrar mejor las medidas emprendidas a escala nacional, subregional, regional y mundial para luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. El portal del PRAIS, en calidad de instrumento mundial de recopilación, procesamiento y análisis de los datos presentados por las Partes y otras entidades informantes, tanto durante el proceso de presentación de informes como una vez finalizado dicho ejercicio, debería situarse en el centro del sistema de gestión de los conocimientos que se está creando para la Convención, y debería ser una herramienta importante para que las Partes generen conocimientos sobre la Convención.

12. Durante la evaluación de mitad de período de la Estrategia, que tendrá lugar durante la CP 11, en 2013, se evaluará de forma exhaustiva la utilidad de los indicadores del desempeño en el contexto de la vigilancia de la aplicación de la Convención. No obstante, ya está claro que, para aumentar la calidad de los informes presentados en el próximo ciclo, será necesario simplificar las plantillas, aclarar ciertas cuestiones metodológicas y establecer un equilibrio más ajustado entre los elementos cuantitativos y cualitativos de los informes.

13. Otro elemento importante para mejorar el proceso de presentación de informes es el establecimiento de plazos más realistas. En el primer ejercicio de presentación de informes quedó claro que todos los interesados (las Partes, las otras entidades informantes, las instituciones y órganos de la Convención y las organizaciones de la sociedad civil) necesitaban tiempo suficiente para llevar a cabo las actividades necesarias para presentar informes y realizar análisis de alta calidad. La disponibilidad de recursos de manera oportuna, adecuada y previsible también es crucial para el éxito del proceso de presentación de informes. La creación y el mantenimiento de sistemas nacionales de vigilancia deberían acompañarse de una intensificación de la labor continua de fomento de la capacidad.

14. Tomando como base las observaciones recogidas en el presente documento, las Partes asistentes al CRIC 10 tal vez deseen someter a consideración las recomendaciones antes formuladas y proponer a la CP 10 que:

a) Pida a la secretaría y al MM que introduzcan las mejoras necesarias en el ciclo de presentación de informes de 2012;

b) Establezca un calendario conveniente para que en la 11ª reunión del CRIC se examine la información adicional relacionada con la evaluación de la aplicación, y la presentación de información sobre los indicadores de impacto.

---